

- e) Recursos: recursos de reposición, ante la Alcaldía Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Collado Mediano.—Firmado.

(02/6.088/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de garaje privado de 9 plazas de uso residencia en la calle Ermita, número 12, a instancias de "Promociones Pérez Azañedo, Sociedad Limitada".

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/6.535/09)

COLLADO MEDIANO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los interesados que se relacionan y no siendo posible por estar ausentes o resultar desconocidos, por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica lo dispuesto por la señora alcaldesa mediante providencia dictada el día 11 de febrero de 2009:

Primero.—Incoar de oficio expediente para dar de baja en el padrón de habitantes de Collado Mediano a las siguientes personas por no residir en el mismo la mayor parte del año: don Abdelfattah Talleh, don Abdelouahid Ziani, don Abdelouahid Boudiouan, don Adam Jam Bodzek, doña Adriana Mihaela Ungnianu, doña Albena Asenova Ivova, don Alí Mzioui, don Biser Mariyanov Radoslavov, don Bogdan Ion Isvanca, don Boyko Ivanov Danchev, doña Buchra Hadia, doña Carolina Soelberg, don Colo Irinchev Colov, doña Charlotte Emily Hutchinson, doña Christina Sarah Hutchinson, doña Cveta Dimitrova Vachova, don Daniel Hutchinson, don El Hassane Kouria, doña Fátima Sohra Hadia, doña Galina Ivanova Ivanova, doña Georgina Rebecca Hutchinson, doña Grace Julia Hartley, doña Iliyan Petrov Zahariev, doña Ingird Lacrima Reitmeier, don Irincho Tsolov Georgiev, don Ismael Lamzabet, don Jason Domonic Hutchinson, don José Luis Fernandes Martins, doña Keva Biserova Mariyanova, doña Khadja Hadia, don Koldo Petrov Nikolov, don Koldo Mitev Kolev, doña María Verónica Baldovino, doña Marianna Soelberg, doña Mariyana Biserova Mariyanova, doña Melissa Olivia Hidalgo don Arévalo, don Michael Jeremy Hartley, doña Milka Ilieva Velkova, don Miroslav Ivanov Zlatinov, don Mohamed Hadia, don Nigel Leonard Jones, don Noureddin Idourri, don Octavian Andrei Raboj, doña Penka Stefanova Bratovanova, don Peter Santiago Hartely, don Rachid El Moussaoui, don Reduan Hadia, don Rosen Georgiev Rusinov, doña Rosalía Tsetskova Georgieva, doña Samantha Ann Willians, doña Silvya Perry, doña Stephanie Natalia Hutchinson, don Stoyan Hristov Angelov, don Stoyan Stefanov Tonchev, doña Svetla Damyanova Dancheva, don Tscetan Dimitrov Tsvetanov, don Tsvetan Mikov Petkov, doña Vasilka Ivanova Markova, don Vaselin Toshkov Ivanov, doña Vivienne Sarah Hutchinson, don Vladimir Dragomirov Bachev, doña Yamina el Hammadi, doña Yasmina Hadiy Youness Lahsayni.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados para que en el plazo de quince días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contra la providencia mencionada no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

En Collado Mediano, a 30 abril de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/5.703/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por doña Begoña Peregrina García se ha solicitado licencia de actividad para venta de artículos deportivos a emplazar en local sito en la calle Vistalegre, número 4, local 3, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 4 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/6.545/09)

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la propuesta de resolución que se relaciona en el anexo I del expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística que se sigue en este ayuntamiento de Coslada (área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la citada propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que la interesada pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición de la interesada para su conocimiento y constancia, en el área de Urbanismo (cuarta planta), de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28820 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO I

“Saloe Hosteleros, Sociedad Limitada”, calle Doctor Morcillo, número 1 (galería comercial “Plaza del Sol”), establecimiento “Döner Kebab”, 28821 Coslada (Madrid), número de expediente SU-46/08, propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística, con un plazo de quince días para formular alegaciones.

Coslada, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/6.362/09)

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de resolución de expedientes de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal que se relacionan en el anexo I y que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por